



Resolución Administrativa

Huancavelica, 28 MAYO 2024

Visto: El Memorando N° 280-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; SisGeDo N° 03195086, de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1 del Artículo 6.- del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, las áreas involucradas en la Gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento y control patrimonial;

Que, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, aprobó la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (en adelante Directiva), para una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, conforme a lo señalado en el TITULO VII de la Directiva, Artículo 47.- la baja de bienes muebles patrimoniales es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial, esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial; asimismo, según el Artículo 48.- se especifican las causales para proceder a solicitar la baja de bienes muebles, siendo una de ellas el "Estado de Excedencia", que en su definición indica que recae en los bienes que, encontrándose operativos, no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, según el TITULO VIII, Capítulo II, el acto de disposición es a través del cual se otorga la propiedad de los bienes muebles a título gratuito u oneroso; asimismo, de acuerdo al Subcapítulo I, la TRANSFERENCIA es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad;

Que, mediante INFORME N° 456-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGRED, de fecha 03 de noviembre 2023, el Lic. William Calderón Ramírez, en calidad de Coordinador Regional del PP 0068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre" remite a la Dirección de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública, el "Plan de Equipamiento de IPRESS Priorizadas DIRESA - HVCA - 2023" para su respectiva aprobación y determinar las provisiones correspondientes con el propósito de evitar o mitigar los daños contra la salud y la vida de las personas, asimismo asegurar la atención sanitaria en forma oportuna, adecuada y eficiente, frente a la vulnerabilidad que pudieran producirse en la región Huancavelica; el cual es aprobado mediante MEMORANDO N° 502-2023/GRDS-DIRESA/DEGEyASP, de fecha 06 de noviembre 2023;

Que, mediante Orden de Compra N° 1098, de fecha 20.12.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de una (01) Refrigeradora conservadora de medicamentos, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;



Que, mediante Orden de Compra N° 1043, de fecha 05.12.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de un (01) monitor desfibrilador, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 1068, de fecha 13.12.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de siete (07) impresoras láser, para la actividad operativa: Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres por el PP.068;

Que, mediante Orden de Compra N° 1030, de fecha 30.11.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de dos (02) electrocardiógrafos, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 920, de fecha 02.11.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de cuarenta y nueve (49) extintores de polvo químico seco tipo ABC de 12 Kg., para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 1076, de fecha 14.12.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de una (01) motobomba 13 HP;

Que, mediante Informe N° 021-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGRED, de fecha 25 de enero 2024, suscrito por la Mg. Olga Espinoza Ochoa en calidad de Supervisora I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, remite ante la Oficina Ejecutiva de Administración el cuadro de distribución de bienes del Programa Presupuestal 0068 "REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRE" en cumplimiento al "PLAN DE EQUIPAMIENTO DE IPRESS PRIORIZADAS DIRESA – HVCA – 2023" de la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil, con la finalidad de proveer con equipamiento a las IPRESS priorizadas con equipos electromecánicos y biomédicos para habilitar progresivamente los servicios de atención en la salud y permitir una atención adecuada y con calidad a la población, asimismo acceder a una preparación y respuesta adecuada frente a emergencias y desastres;

Que, mediante Pedido - Comprobante de Salida N° 0089-2024, de fecha 16.04.2024, se efectuó la entrega de siete (07) bienes patrimoniales en beneficio de la Unidad Ejecutora 401 – Hospital Departamental de Huancavelica;

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 17 de mayo 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de Baja Institucional y Acto de Disposición Final mediante Transferencia, de siete (07) bienes muebles a favor de la Unidad Ejecutora 401 – Hospital Departamental de Huancavelica;

Que, mediante Memorando N° 280-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, dispone la emisión del acto resolutorio de Baja y Transferencia; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0090-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 01 de febrero de 2024, la cual resuelve: Delegar con efectividad anticipada a partir del 02 de enero de 2024, al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por el periodo 2024 - 2025, las siguientes facultades: (...), *literal M) Emitir y aprobar resoluciones administrativas de Altas, Bajas y Transferencias de bienes muebles en su conjunto;*

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 270-2024/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina de Contabilidad, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR LA BAJA de los bienes muebles de propiedad de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica, el mismo que se detalla en el **Anexo 001**, que forma parte integrante de la presente resolución, por la Causal "Estado de Excedencia", conforme a los fundamentos de la parte considerativa del presente acto resolutorio, y cuyo valor en libros asciende a Setenta y Un Mil Trescientos Tres con 54/100 Soles (S/ 71,303.54).-----

Artículo 2°.- TRANSFERIR dichos bienes muebles, indicado en el artículo 1°, a favor de la **Unidad Ejecutora 401 – Hospital Departamental de Huancavelica**, con las características detalladas en el **Anexo N° 001**, documento que forma parte integrante de la presente resolución.-----



Artículo 3°.- ENCARGAR a los responsables de la Oficina de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar la modificación contable y patrimonial del bien mueble dado de Baja, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.-----

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCavelica

CPCC. Teodoro Juan Quispe Quinto
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

T.JQQ/ecv.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



ANEXO 001

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

ITEM	CODIGO MUE (ITEM)	CODIGO PATRIMONIAL (MUE/SI (DIRESA))	DENOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA (DIRESA)	DETALLE TÉCNICO		NRO ORDEN COMPRA 2023	PRECISA DIRESA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACION TOTAL ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	CAUSAL DE BAJA	ACTOS DE DISPOSICION	DESTINO	
					MARCA	MODELO											SERIE
1	112761880001	112761880027	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS	A096640	MELING	YC-400L	230102149	0001098	000089-2024	NUEVO	1503.020901	S/ 800.00	S/ 23,200.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELICA	
2	532281800001	532281800001	MONITOR DESFIBRILADOR	A096656	COMEN	S8	S8230620019	0001043	000089-2024	NUEVO	1503.020402	S/ 1,000.00	S/ 29,000.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
3	740841000001	740841000015	IMPRESORA LASER	A096729	HP	LASERJETPRO4003DW	BRSRSWDSQ	0001068	000089-2024	NUEVO	1503.020301	S/ 1,494.60	S/ 1,370.04	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
4	532234770001	532234770003	ELECTROCARDIOGRAFO	A096843	EDAN	SE-3	36025D-M22204980024	0001030	000089-2024	NUEVO	1503.020402	S/ 348.04	S/ 10,093.50	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
5	882225250061	882225250080	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 12 KG	A096895	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000920	000089-2024	NUEVO	9105.0301	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
6	882225250061	882225250081	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 12 KG	A096896	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000920	000089-2024	NUEVO	9105.0301	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
7	672275420009	672275420008	MOTOBOMBA 13 HP	A096721	HONDA	6X390H2OXR280	608BH-1209009	0001076	000089-2024	NUEVO	1503.020999	S/ 240.00	S/ 6,960.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
SUB TOTAL												S/ 73,816.14	S/ 2,512.60	S/ 71,303.54			
TOTAL												S/ 73,816.14	S/ 2,512.60	S/ 71,303.54			

